



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por SALAS
ALVARADO Silvia Del Pilar FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Junin
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.06.2021 17:24:16 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancayo, 30 de Junio del 2021

OFICIO N° D000539-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN

Señor(a):

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - JUNIN

AV. HUANCVELICA 151, JUNIN-HUANCAYO-HUANCAYO

Asunto : Respuesta a las Alertas N° 256, 260 - 2021-CTVC/JUN..

Referencia : INFORME N° D000431-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-DGV (30JUN2021)
INFORME N° D000432-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-DGV (30JUN2021)

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez remitirle los informes de la referencia con la respuesta a las alertas N° 256, 260 -2021-CTVC/JUN emitida por su representada.

Sin otro en particular, valga la oportunidad para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

cc.:

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por GARCIA
VENTOCILLA David Dany FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.06.2021 14:18:54 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Huancayo, 30 de Junio del 2021

INFORME N° D000432-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-DGV

Para : **SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO**
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN

Asunto : Informar respecto a la atención de la alerta caso N° 260-2021-CTVC/JUN
suscitada en la IE N° 30520 VIRGEN INMACULADA CONCEPCION, nivel
PRIMARIA del distrito de SAN LORENZO de la provincia de JAUJA
departamento de JUNIN..

Referencia : Oficio N° 071-2021-CTVC/JUNÍN
INFORME N° D000024-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-MUE

Fecha Elaboración: Huancayo, 28 de junio de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informar respecto a la Alerta emitida por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana a través del documento de la referencia.

I. Antecedentes

1.1. Con fecha 02/06/21 se recepciona a través de correo electrónico el Oficio N° 071-2021-CTVC/JUNÍN en la que se adjunta la Alerta 260-2021-CTVC/JUN que proviene de la vigilancia realizada a la Gestión del Servicio Alimentario de la Institución Educativa N° 30520 VIRGEN INMACULADA CONCEPCION nivel PRIMARIA del distrito de SAN LORENZO de la provincia de JAUJA con fecha 28/05/21.

II. Base Normativa

2.1. Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2.

2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 02.

2.3. Protocolo para la Conformación o Actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas del Ámbito de Intervención del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-017-PNAEQW-UOP - Versión N° 7.

2.4. Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el PNAEQW en las instituciones educativas y programas no escolarizados públicos de educación básica.

2.5. Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

III. Objeto

3.1. El presente informe tiene por objeto informar las acciones desarrolladas que fueron tomadas en relación a las observaciones alcanzadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana producto de la vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario de la Institución Educativa N° 30520 VIRGEN INMACULADA CONCEPCION nivel PRIMARIA del distrito de JAUJA de la provincia de JAUJA con fecha 28/05/21

IV. Análisis

4.1. En el INFORME N° D000024-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-MUE se describen las acciones que fueron tomadas para mitigar los riesgos alertados a través del Oficio N° 071-2021-CTVC/JUNÍN - Alerta N° 260-2021-CTVC/JUN, siendo los resultados de las acciones tomadas para cada punto crítico lo descrito en la Tabla N° 01:

Tabla N° 01: Resultados de la atención de los puntos críticos alertados.

PUNTOS CRÍTICOS	CONCLUSIÓN	RESULTADOS DE LAS ACCIONES TOMADAS (sumilla)
1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS. Durante la entrevista realizada por llamada telefónica a la Sra. Elva Eladia Miguel Vásquez, Vocal del CAE informo que, según el Acta de Entrega y Recepción de Productos de la tercera entrega, para el periodo de atención del 31/05/2021 al 04/07/2021 la atención alimentaria es para 90 usuarios, sin embargo, se cuenta con 119 alumnos matriculados para el 2021; hallándose una diferencia de productos faltantes para 29 usuarios. Este hecho incomoda a los padres de familia desconfían del programa, manifestando que la cantidad de productos para 20 días es muy poco, manifestó la vocal del CAE.	FUNDADO	Con fecha 03/03/2021 EL director de la IE N°30520 VIRGEN INMACULADA CONCEPCION a través de declaración jurada, solicita la actualización de usuarios para 119 uarios la cual fue gestionada según procedimiento para la actualización del Programa. Con fecha 09/05/2021 se brindó asistencia técnica al CAE en la modalidad de teleseccion educativa, respecto al Procedimiento para la Actualización del Lista de Instituciones Educativas Públicas en la cobertura del PNAEQW. Asimismo se brindó la respectiva asistencia técnica para cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 9.3.2.1 del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, donde se establece que el número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarias registradas y usuarios registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos".
1. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO. Durante la entrevista realizad por llamada telefónica a la Sra. Elva Eladia Miguel Vásquez,	INFUNDADO	Con fecha 07/06/2021 se realiza la constatación del punto alertado encontrando que la distribución de los alimentos a todos los alumnos matriculados correspondiente a la TERCERA ENTREGA se realizó en la fecha 28/05/2021, en presencia de la Subprefecta distrital. Con fecha 28/03, 09/04, 09/05/2021 se brindó asistencia técnica al CAE respecto a lo dispuesto en el numeral 9.3.2.1 del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con Resolución de

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

manifiestó que los alimentos se entregaron de manera equitativa para los 119 estudiantes matriculados, la cantidad de alimentos que le corresponde a cada estudiante. No es completa, por ello, algunos padres de familia se incomodan y piensan que el CAE está manipulando la cantidad de los alimentos; esa situación incómoda a los integrantes del CAE, hasta están pensando en renunciar al cargo.		Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, donde se establece que el número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarias registradas y usuarios registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Sin embargo, en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados.
2. NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE DE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO. Durante la entrevista realizada por llamada telefónica a la Sra. Elva Eladia Miguel Vásquez, manifestó que la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado No se publica. Pero se explica a los padres de familia la cantidad de productos que llega según la peca de la tercera remesa.	INFUNDADO	Con fecha 07/06/2021 se realiza la constatación del punto alertado encontrando que la distribución de los alimentos correspondiente a la TERCERA ENTREGA se realizó en la fecha 28/06/2021. Como resultado de la constatación del punto crítico alertado, el CAE informa que si se publicó la lista y cantidades a distribuir en la puerta principal de la institución educativa. Con fecha 09/04/2021, se realiza la capacitación de la primera Telesesión dirigida al CAE, asistiendo el director, de la IE N° 30520 VIRGEN INMACULADA CONCEPCION, capacitando entre otros temas, el protocolo para la distribución de los alimentos en estado de emergencia.

V. Conclusiones

5.1. Se han tomado las acciones correctivas correspondientes para mitigar y controlar los puntos críticos alertados en el Oficio N° 071-2021-CTVC/JUNÍN - Alerta N° 260-2021-CTVC/JUN, los cuales se describen en la Tabla N° 01. El detalle y la evidencia de las acciones tomadas se describen en el INFORME N° D000024-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-MUE adjunto al presente.

VI. Recomendaciones

6.1. Remitir al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana el presente informe anexando el INFORME N° D000024-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-MUE, esto para dar respuesta formal de la alerta N° 260-2021-CTVC/JUN reportada con Oficio N° 071-2021-CTVC/JUNÍN.

6.2. Continuar con las acciones de asistencia técnica durante las actividades de seguimiento remoto y supervisión presencial a los integrantes del CAE de la Institución Educativa para fortalecer competencias en favor de una correcta Gestión del Servicio Alimentario.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por
URDANEGUI ESPINOZA Maria Del
Rosario FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.06.2021 18:19:46 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancayo, 28 de Junio del 2021

INFORME N° D000024-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-MUE

Para : **SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO**
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN

Asunto : Informar respecto a la atención de la alerta caso N° 260-2021-CTVC/JUN
suscitada en la IE N° 30520 VIRGEN INMACULADA CONCEPCION, nivel
PRIMARIA del distrito de SAN LORENZO de la provincia de JAUJA
departamento de JUNIN.

Referencia : OFICIO N° 071-2021-CTVC/JUN

Fecha Elaboración: Huancayo, 28 de junio de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informar respecto a la Alerta emitida por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana a través del documento de la referencia.

I. Antecedentes

1.1. Con fecha 23/04/21 se recepciona a través de correo electrónico el Oficio N° 071-2021-CTVC/JUNÍN en la que se adjunta la Alerta 260-2021-CTVC/JUN que proviene de la vigilancia realizada a la Gestión del Servicio Alimentario de la Institución Educativa N°30520 VIRGEN INMACULADA CONCEPCION , nivel PRIMARIA del distrito de SAN LORENZO de la provincia de JAUJA, con fecha 02/06/2021

II. Base Normativa

2.1. Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2.

2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 02.

2.3. Protocolo para la Conformación o Actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas del Ámbito de Intervención del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-017-PNAEQW-UOP - Versión N° 7.

2.4. Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el PNAEQW en las instituciones educativas y programas no escolarizados públicos de educación básica.

2.5. Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

III. Objeto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

3.1. El presente informe tiene por objeto informar las acciones desarrolladas que fueron tomadas en relación a las observaciones alcanzadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana producto de la vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario de la Institución Educativa N° 30520 VIRGEN INMACULADA CONCEPCION, nivel PRIMARIA del distrito de SAN LORENZO de la provincia de JAUJA, con fecha de ocurrencia 28/05/2021

IV. Análisis

Se verificaron las tipificaciones del caso tomando las acciones descritas a continuación:

Punto crítico 1: EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS. Durante la entrevista realizada por llamada telefónica a la Sra. Elva Eladia Miguel Vásquez, Vocal del CAE informo que, según el Acta de Entrega y Recepción de Productos de la tercera entrega, para el periodo de atención del 31/05/2021 al 04/07/2021 la atención alimentaria es para 90 usuarios, sin embargo, se cuenta con 119 alumnos matriculados para el 2021; hallándose una diferencia de productos faltantes para 29 usuarios. Este hecho incomoda a los padres de familia desconfían del programa, manifestando que la cantidad de productos para 20 días es muy poco, manifestó la vocal del CAE.

En referencia a lo constado se realizó las siguientes acciones:

Con fecha 03/03/2021 el director de la IE N° 30520 VIRGEN INMACULADA a través de declaración jurada, solicita la actualización de usuarios para 119 usuarios la cual fue gestionada según procedimiento para la actualización del Programa. Con fecha 23/03/2021 se emitió el Informe N° D00008-2021-UTJUN-MUE, en el cual se adjunta la declaración jurada del director, donde consigna la cantidad de usuarios matriculados a la fecha solicitado incremento de usuarios de 90 a 119, cabe resaltar que los procedimientos de actualización se darán de acuerdo al lineamiento establecido. (Se adjunta declaración jurada)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30 520
"VIRGEN INMACULADA CONCEPCIÓN"
Primera Institución Virtual de la Región Tarma
Apoyando para la vida, creciendo para el éxito

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Elver Justino Huata Orasso, identificado con DNI N° 20901575 Director de la IE N° 30 520 "Virgen Inmaculada Concepción"

Nivel : Primaria
Código Modular : 0375618
Anexo : 0
Dirección de la IE: Paraje Chicchipampa - SN
Centro poblado : Chicchipampa
Distrito : San Lorenzo
Provincia : Jauja
Departamento : Junín

En uso de mis derechos de ciudadano y deberes como coordinador (a) declaro bajo juramento que el número de estudiantes en el año lectivo 2021 es de 119, el mismo que se detalla a continuación:

Grado	TURNO MAÑANA		TURNO TARDE		TOTAL
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
1° al 6°	61	58	-	-	119
TOTAL	61	58	-	-	119

Suscribo la presente en honor a la verdad en arreglo a las disposiciones legales vigentes, en caso de incumplimiento me someto a las sanciones penales administrativas de acuerdo a las.

San Lorenzo, 26 de febrero 2021

Elver Justino Huata Orasso
N° DNI 20901575

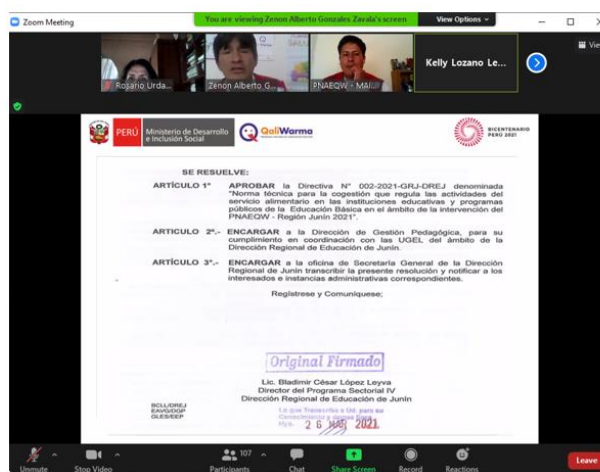
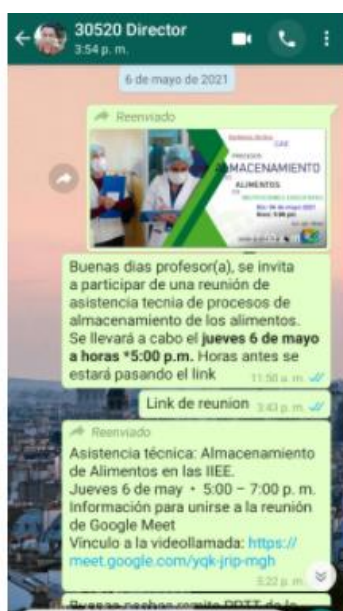
Huella digital

IE N° 30 520 "Virgen Inmaculada Concepción" Dirección: Chicchipampa / Paraje Chicchipampa / Tarma

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Como acción correctiva se realizó lo siguiente:

- Se presentó el INFORME N° D00008-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-MUE donde se solicita el INCREMENTO de usuarios.
- Con fecha 09/05/2021 se brindó asistencia técnica al CAE en la modalidad de telesección educativa, respecto al Procedimiento para la Actualización del Lista de Instituciones Educativas Públicas en la cobertura del PNAEQW. Asimismo se brindó la respectiva asistencia técnica para cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 9.3.2.1 del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, donde se establece que el número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarias registradas y usuarios registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Sin embargo, en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados. (Se adjunta captura de capacitación y lista de asistencia).



Conclusión: Con fecha 03/03/2021 EL director de la IE N°30520 VIRGEN INMACULADA CONCEPCION a través de declaración jurada, solicita la actualización de usuarios para 119 uarios la cual fue gestionada según procedimiento para la actualización del Programa.

Punto crítico 2: NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO: Durante la entrevista realizad por llamada

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

telefónica a la Sra. Elva Eladia Miguel Vásquez, manifestó que los alimentos se entregaron de manera equitativa para

los 119 estudiantes matriculados, la cantidad de alimentos que le corresponde a cada estudiante No es completa, por ello, algunos padres de familia se incomodan y piensan que el CAE está manipulando la cantidad de los alimentos; esa situación incómoda a los integrantes del CAE, hasta están pensando en renunciar al cargo.

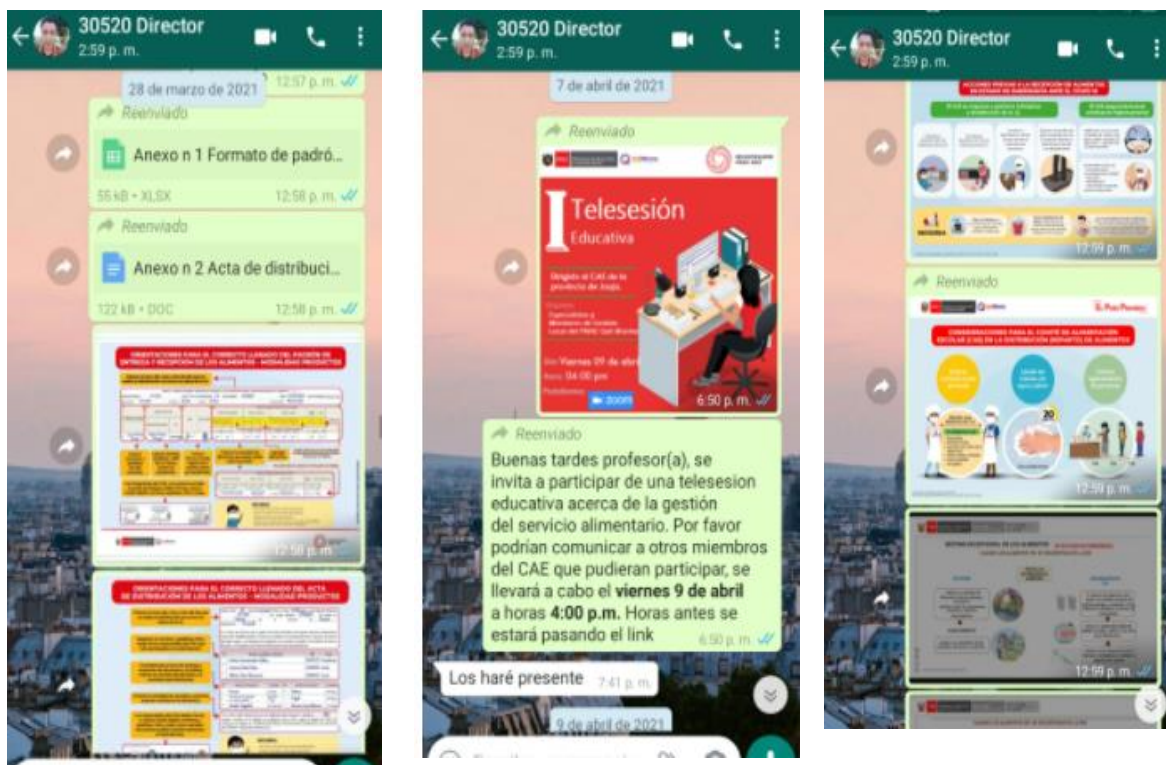
Como resultado de la constatación del punto crítico alertado, se precisa lo siguiente:

- Con fecha 07/06/2021 se realiza la constatación del punto alertado encontrando que la distribución de los alimentos a todos los alumnos matriculados correspondiente a la TERCERA ENTREGA se realizó en la fecha 28/05/2021, en presencia de la Subprefecta distrital. (se adjunta fotografías)



- Con fecha 28/03, 09/04, 09/05/2021 se brindó asistencia técnica al CAE respecto a lo dispuesto en el numeral 9.3.2.1 del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, donde se establece que el número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarias registradas y usuarios registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Sin embargo, en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados. (Se adjunta captura WhatsApp)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Conclusión: Con fecha 28/05/2021 se realizó la distribución de los alimentos correspondiente a la TERCERA ENTREGA donde se pudo constatar que el CAE da cumplimiento al Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, donde indica que en el caso que el número de usarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados.

Punto crítico 3: NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE DE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO. Durante la entrevista realizada por llamada telefónica a la Sra. Elva Eladia Miguel Vásquez, manifestó que la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado No se publica. Pero se explica a los padres de familia la cantidad de productos que llega según la pecosa de la tercera remesa.

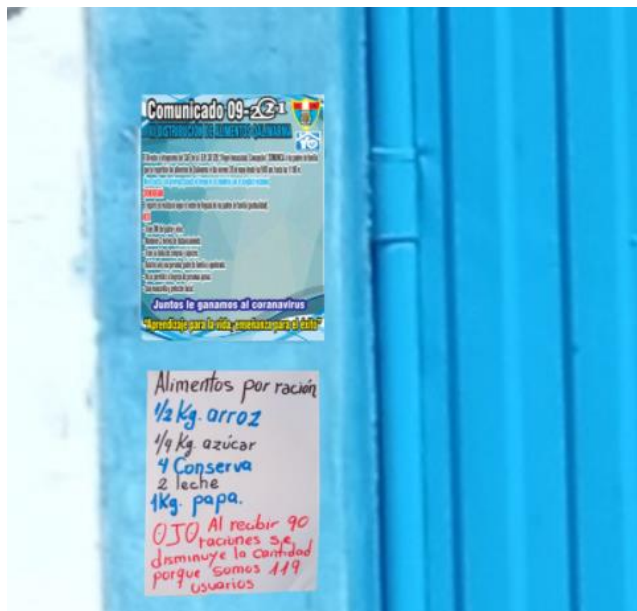
Como resultado de la constatación del punto crítico alertado, se precisa lo siguiente:

Con fecha 07/06/2021 se realiza la constatación del punto alertado encontrando que la distribución de los alimentos correspondiente a la TERCERA ENTREGA se realizó en la fecha 28/06/2021. (Se adjunta captura whatsapp)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Como resultado de la constatación del punto crítico alertado, el CAE informa los motivos de la NO PUBLICACIÓN de la lista y cantidad de alimentos que se distribuirá por usuario, según manifestación del director Elver Huata Orosco, que si se publicó la lista y cantidades a distribuir en la puerta principal de la institución educativa. (Se adjunta fotografía)



Como acción correctiva se realizó lo siguiente:

Con fecha 09/04/2021, se realiza la capacitación de la primera Telesesión dirigida al CAE, asistiendo el director, de la IE N° 30520 VIRGEN INMACULADA CONCEPCION, capacitando entre otros temas, el protocolo para la distribución de los alimentos en estado de emergencia, (Se adjunta captura WhatsApp y fotografía)





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Conclusión: Con fecha 28/05/2021 se realizó la distribución de los alimentos correspondiente a la TERCERA ENTREGA donde se pudo constatar que realizó la publicación de la lista y cantidad de alimentos que se distribuirá por usuario matriculado. El CAE asume el compromiso para cumplir con la publicación de este requisito en adelante.

V. Conclusiones:

5.1. Con fecha 03/03/2021, el director de la IE N° VIRGEN INMACULADA CONCEPCION a través de declaración jurada, solicita la actualización de usuarios para 119 usuarios la cual fue gestionada según procedimiento para la actualización del Programa.

5.2. Con fecha 28/05/2021 se realizó la distribución de los alimentos correspondiente a la TERCERA ENTREGA donde se pudo constatar que el CAE da cumplimiento al Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, donde indica que en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados.

5.3. Con fecha 28/05/2021 se realizó la distribución de los alimentos correspondiente a la TERCERA ENTREGA donde se pudo constatar que realizó la publicación de la lista y cantidad de alimentos que se distribuirá por usuario matriculado. El CAE asume el compromiso para cumplir con la publicación de este requisito en adelante.

5.4. El CAE está informado y recibió asistencia técnica sobre distribución de alimentos y el procedimiento para la actualización de usuarios.

VI. Recomendaciones

6.1. Continuar con las acciones de asistencia técnica durante las visitas programadas a la Institución Educativa para fortalecer la Gestión del Servicio Alimentario.

Es todo cuanto debo informar para su conocimiento y fines que correspondan.

Atentamente,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30 520 "VIRGEN INMACULADA CONCEPCIÓN"

Primera Institución Virtual de la Margen Izquierda
Aprendizaje para la vida, enseñanza para el éxito



DECLARACIÓN JURADA

Yo, Elver Justino Huata Orosco, identificado con DNI N° 20901575 Director de la IE N°30 520 "Virgen Inmaculada Concepción"

Nivel : Primara

Código Modular : 0379818

Anexo : 0

Dirección de la IE: Paraje Chicchipampa S/N

Centro poblado : Chicchipampa

Distrito : San Lorenzo

Provincia : Jauja

Departamento : Junín

En uso de mis derechos de ciudadano y deberes como coordinador (a) declaro bajo juramento que el número de estudiantes en el año lectivo 2021 es de 119, el mismo que se detalla a continuación:

Grado	TURNO MAÑANA		TURNO TARDE		TOTAL
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
1° al 6°	61	58	-	-	119
TOTAL	61	58	-	-	119

Suscribo la presente en honor a la verdad en arreglo a las disposiciones legales vigentes, en caso de incumplimiento me someto a las sanciones penales administrativas de acuerdo a les.

San Lorenzo, 26 de febrero 2021


Elver J. Huata Orosco
DIRECTOR
C.M. N° 1020901575

Elver Justino Huata Orosco
N° DNI 20901575



Huella digital